

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963

Nº 2435-OC

Providencia, 10/10/2018

Señor (es): ARCOS GUILLEN DAVID CRISTIAN

Dirección: MONTEREAL 5185 SAN MIGUEL

Cargo Contable: 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021)

Código Presupuestario: 5152208011001

Rut: 18.309.491-2

Cargo Prog: 8002024 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

Codiciones de Pago c/factura: C/F 30 DIAS

Fecha de creación: 08/10/2018 -- Fecha de despacho: 16/11/201

N° Pedido 1423

N° Solicitud: 80 - 83021

Datos Entrega: Atención Sr. PATRICIA IBARRA

Teléfono: 232036880

Dirección de despacho: AV. BUSTAMANTE N 443 - PROVIDENCIA

Dirección de despacho: AV. BUSTAMANTE N 443 - PROVIDENCIA			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
.1	SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPA	1.400.000,00	1.400.000
400	ARRIENDO SILLAS PLEGABLES	650,00	260.000
1	ARRIENDO SONIDO, ILUMINACION Y PANTALLA	250.000,00	250.000
4	CALEFACTORES DE JARDIN CON GAS	50.000,00	200.000
400	INSTALACION	150,00	60.000
	SERVICIO A REALIZAR EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018		
	SEGUN COTIZACION ENVIADA		
	ABBORADO ACTA 45/2019		
	Jefe Depto. Presupuesto		
	Jefe pepto.		
	Presupuesto S		
	COMOVIDENCIA		
9	The same of the sa		
600			
OE DESARROLL			
Director 12	Son: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS	NETO	2.170.000
aucación >		DESCUENTO	
3	Observación: SEP OC2435 PEDIDO 1423 - ARRIENDO CARPA	NETO FINAL	2.170.000
V°B° Dirección			412.300
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se	I.V.A	
	reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	TOTAL	2.582.300

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier titulo, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

> ("Creador: CE") Pagina: 1 de 1